



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 19 DE PALMA DE MALLORCA

22894

Procedimiento Ordinario 235/2008, Sobre Otras Materias

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 183 / 2.013

En Palma de Mallorca, a 26 de Noviembre de 2.013.

Vistos por mí, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 19, los autos de juicio ordinario registrados con nº 235 / 2.008, siendo demandante la entidad Segurcaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros representado por el / la Procurador / a de los Tribunales D. Gabriel Tomás Gili, y asistido por el /la Letrado/ a D. Francisco Palmer Arrom, y demandada D^a Verónica Cabrera, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por entidad Segurcaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros representado por el / la Procurador / a de los Tribunales D. Gabriel Tomás Gili la, frente a D^a Verónica Cabrera, debo condenar y condeno a la demandada al pago de la suma de 6.931,10 Euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas.

Notifíquese a las partes y háganles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación, que en su caso se interpondrá en el plazo de 20 días ante este Juzgado y resolverá sobre él la Audiencia Provincial.

Conforme a la D.A. decimoquinta de la LOPJ, introducida por la LO 1/09 para el anuncio o la preparación o la interposición del recurso de apelación será precisa la consignación como depósito de 50 euros en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre del Juzgado en la entidad BANESTO y acreditándolo documentalmente ante este Tribunal, aportando copia del resguardo de ingreso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así lo pronuncio, mando y firmo, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez Titular del Juzgado de 1^a Instancia nº 19 de Palma de Mallorca.

Y como consecuencia del ignorado paradero de VERONICA CABRERA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a veintiséis de Noviembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO

